

2023-479

CONSTANCIA: Manizales, febrero 8 de 2024. La deyo en el sentido que el apoderado de la parte interesada, presentó memorial en el que solicitó la designación de apoyo transitorio para iniciar proceso de sucesión. Pasa para resolver.



**CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA**

Auto de sustanciación número 265

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, en este proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, promovido por **MÓNICA MARÍA RAMÍREZ RÍOS**, quien actúa a través de apoderado judicial, en favor de **MARÍA GISSELLE RÍOS TOBÓN**, se agrega el memorial enunciado y, se accede a lo solicitado, designando a **MÓNICA MARÍA RAMÍREZ RÍOS**, para que otorgue poder a profesional del derecho en nombre de la persona en condición de discapacidad, para el tramite del proceso de sucesión de la causante **ARNOBIA RÍOS TOBÓN** CC 24.277.860.

Una vez la nombrada acepte el cargo, se le dará por posesionada.

NOTIFÍQUESE



**MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ**

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3c447d3f231a79234da3f9311d69bc1bfc761a5999490f57a55e8011dfd3f61**

Documento generado en 08/02/2024 02:14:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>